



COMISIÓN DE IGUALDAD

RESOLUCIONES 2011-2015

1. La FEMP continuará fomentando su presencia y participación activa en aquellos foros, tanto europeos como internacionales, en los que se trabaje por combatir todas las manifestaciones subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y promuevan la igualdad real entre hombres y mujeres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla, especialmente en el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).
2. La FEMP, a través de los órganos de representación de carácter nacional en organismos públicos en los que esté presente, reivindicará el acceso equilibrado a los recursos para todas las mujeres, independientemente del Municipio en el que residan, aportando toda aquella información que sobre este hecho sea necesaria a fin de garantizar la igualdad de trato por parte de las tres Administraciones, con independencia del territorio de residencia, con especial hincapié sobre los territorios rurales.
3. La FEMP potenciará y reforzará la coordinación, colaboración y cooperación entre todas las federaciones territoriales con el propósito de aunar esfuerzos en el desarrollo de aquellas iniciativas que, en materia de igualdad y mujer, tengan como fin la reivindicación ante otras Administraciones de los recursos y competencias necesarios para la gestión eficaz de las políticas locales de igualdad, la defensa de sus intereses y la incorporación de la realidad local a leyes, normativas, planes estratégicos, programas o estudios en la materia.
4. La FEMP continuará fomentando el establecimiento de convenios de colaboración con los organismos de la Administración General del Estado, responsables del desarrollo de las políticas en materia de promoción de autonomía personal y atención a la dependencia, salud, lucha contra la violencia de género y de toda forma de discriminación por razón de sexo. Especialmente, reforzará con nuevos contenidos, acordes con las actuales necesidades de la mujer en España, los convenios con el Instituto de la Mujer, y mantendrá vías de colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y los distintos observatorios nacionales de las políticas de igualdad, violencia de género y salud.
5. La FEMP promoverá acciones de sensibilización y prevención desde las Entidades Locales frente a la violencia de género. En lo que respecta a la atención a las víctimas: velará por una eficaz gestión del "Servicio de Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género" (ATENPRO), de acuerdo con las necesidades de las usuarias de este servicio y las recomendaciones planteadas desde los Gobiernos Locales; fomentará una mayor armonización entre el conjunto de las



Administraciones públicas que participan en las medidas de atención y protección para las víctimas de la violencia de género, e impulsará medidas tendentes a favorecer la inserción social de las víctimas, promoviendo aquellas iniciativas que aseguren su plena autonomía.

6. La FEMP, consciente del proceso de cambio en el modelo productivo derivado de la actual crisis económica, impulsará la igualdad de oportunidades real en el acceso al empleo. En este sentido, la Federación considera que, en la actual coyuntura, la Igualdad debe situarse entre las prioridades básicas en materia de formación y políticas activas de empleo. Asimismo, la FEMP impulsará desde el ámbito local medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

7. La FEMP continuará fomentando la creación de los Consejos Municipales de la Mujer, como órganos de consulta y asesoramiento, y fomentará el apoyo al movimiento asociativo de mujeres que desarrolle su actividad en el marco de la política local de Igualdad.

8. La FEMP impulsará la inclusión de la Igualdad como un elemento transversal en la planificación y gestión de la política municipal, con el fin de que el conjunto de las áreas de los Gobiernos Locales desarrollen acciones concretas en este ámbito. En este sentido, fomentará el desarrollo de planes locales de Igualdad, planes sectoriales (violencia, conciliación, etc.) y la elaboración y difusión de documentos que integren buenas prácticas y recomendaciones de carácter transversal.

9. La FEMP promoverá un debate amplio sobre la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, al objeto de que los Gobiernos Locales conozcan los estudios impulsados desde otras instancias y las experiencias que desde el ámbito local existen en el abordaje de esta cuestión.